

PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los Estados Financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSKAWSAY** al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados, presentando confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Para conocimiento de los accionistas, a continuación, se resume los principales valores que conforman el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019:

ACTIVOS TOTALES	UsdS.	<u>900,00</u>
Activos Corrientes		000,00
Activos no Corrientes		900,00
 PASIVOS TOTALES	 UsdS.	 <u>0.000,00</u>
Pasivos Corrientes		0.000,00
Pasivos no Corrientes		0.000,00
 PATRIMONIO	 UsdS.	 <u>900,00</u>
Capital Social		0.000,00
Aporte para Futuras Capitalizaciones		0.000,00
Utilidades de ejercicios anteriores		0.000,00
Utilidad del ejercicio 2019		265.89

Los saldos han sido debidamente conciliados y respaldados en los respectivos registros contables. Las ventas en el ejercicio económico del año 2019 son de 40443.38, de éste valor el 87,50% corresponde a los gastos de venta y administración, y el 0,76% corresponde a gastos financieros. Se obtiene una utilidad neta de 265.89

Al 31 de diciembre de 2019 se han realizado las respectivas provisiones para el pago de Ir la Renta y el pago de 15% participación a trabajadores.

A .
1.3.3 # A

3. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑIAS

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la Compañía, dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

A

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSKAWSAY , tiene la obligación de cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la Contratación de Auditores Externos, por ello se contrató Aguirre & Asociados Cía. Ltda.

Dejando constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la Compañía.

Francisco de Orellana, 23 de abril 2020



Sr. Jose Montaña

C.C. 1711211225

GERENTE GENERAL

